

BOLETÍN

Boletín del Instituto del Asbesto

Para el uso **seguro**
y responsable del crisotilo

Número 4, Abril de 2003

La opinión del CCTEM sobre el crisotilo y demás fibras sucedáneas : **No nos confundan con hechos; ya tomamos una decisión**

El 17 de diciembre de 2002 el Comité Científico sobre Toxicidad, Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea (CCTEM) dio a conocer una opinión titulada "Riesgo para la salud humana del asbesto crisotilo y sucedáneos orgánicos". Dicha opinión daba cumplimiento a la directiva sobre asbesto emitida en 1999 por la Comisión Europea en virtud de la cual se solicitaba al CCTEM "...efectuar a más tardar el 1º de enero del 2003 un estudio detallado de cualquier antecedente científico de relevancia en torno a los riesgos para la salud humana del asbesto crisotilo y sus sucedáneos; estudio que a la luz de los avances técnicos tomará en consideración otros aspectos de la presente Directiva, especialmente las derogaciones, y que deberá proponer las reformas legislativas que se estimen pertinentes".

La verdad es que el CCTEM ya había emitido anteriormente otras dos "opiniones" sobre el tema. En la primera, fechada el 9 de febrero de 1998, se analizaba un estudio realizado por Environmental Resources Management (ERM) de Oxford titulado "Evaluación actual de los peligros y riesgos a nivel mundial del asbesto y fibras sucedáneas". La segunda, del 15 de septiembre de 1998, también versaba sobre el "Asbesto crisotilo y sus posibles sucedáneos". De entre las alternativas propuestas para discusión por la Dirección General III de la Comisión Europea, el CCTEM escogió en primera instancia la siguiente :

"Sobre la base de los datos existentes, determinar si los siguientes sucedáneos presentan un riesgo igual o mayor para la salud humana que el asbesto crisotilo :

- Fibras celulósicas
- Fibras de PVA
- Fibras para-aramidas

Deberá otorgarse especial consideración al riesgo relativo que enfrenten los trabajadores secundarios y demás usuarios de productos en base a asbesto en comparación con productos libres de asbesto".

Respecto de las conclusiones del estudio de ERM sobre fibras sucedáneas, el informe de febrero de 1998 señalaba que el CCTEM discrepaba de lo afirmado por ERM en el sentido de que las principales alternativas al crisotilo eran tres materiales fibrosos (de alcohol polivinílico, celulósicos y para-aramidas), pero sin aportar datos de valor sobre el rendimiento técnico de estos materiales. El CCTEM tampoco aceptaba la conclusión de ERM respecto de que "...estos tipos de fibras podrían presentar menor riesgo... que el crisotilo" aunque reconocía al mismo tiempo la falta de estudios exhaustivos sobre los riesgos y peligros de los posibles sucedáneos. El CCTEM señalaba que el estudio de ERM no aportaba criterios para comparar peligros (el potencial de nocividad) y riesgos (al mismo nivel de rendimiento técnico) entre el crisotilo, las fibras minerales sintéticas y otras fibras sucedáneas. En particular, el CCTEM expresaba : "Los antecedentes existentes no son de forma alguna exhaustivos y no permiten suponer la existencia legítima de un tope máximo de exposición; por ende, no existen bases suficientes para concluir que ciertos materiales sucedáneos presenten un riesgo ostensiblemente menor para la salud humana -especialmente la salud pública- que el uso actual del crisotilo".





Unos meses más tarde (9 de septiembre de 1998), en respuesta a la pregunta planteada por la Dirección General III de la Comisión Europea ("Sobre la base de los datos existentes, determinar si los siguientes sucedáneos presentan un riesgo igual o mayor para la salud humana que el asbesto crisotilo") y luego de haber señalado en su primera "opinión" (del 9 de febrero de 1998) que "no existen bases suficientes para concluir que ciertos materiales sucedáneos presenten un riesgo ostensiblemente menor para la salud humana que el uso actual del crisotilo", el CCTEM procedió a señalar que ciertos materiales sucedáneos sí presentaban un riesgo menor para la salud humana que el asbesto crisotilo. Este curioso cambio de opinión plantea una pregunta válida : ¿Por qué un cambio de postura tan marcado en tan poco tiempo?

No deja de llamar la atención que en la tercera ocasión en que el CCTEM tuvo que emitir una "opinión" (17 de diciembre del 2002), ésta fue diferente a todas las anteriores. Sólo queda concluir que el Comité no consideró los hallazgos científicos más recientes sobre el asbesto crisotilo. Oportunidad de conocer y evaluar científicamente los nuevos antecedentes no ha faltado. De hecho, en distintas ocasiones, y especialmente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2002, al CCTEM se le ofreció una presentación completa y detallada de los resultados de estudios recientes directamente a cargo del investigador y coordinador principal de un estudio sobre la biopersistencia del crisotilo. En las 21 páginas del informe de diciembre se dedican apenas tres líneas a dicho estudio : "Experimentos realizados en ratas muestran que el período de semieliminación del crisotilo brasileño es del orden de los 10 a 15 días. Similares conclusiones alcanzan un estudio con crisotilo canadiense actualmente en curso, cuyos resultados preliminares se hicieron llegar al CCTEM (Bernstein, contacto personal, 2002)". No hubo otros comentarios ni se hizo esfuerzo alguno por evaluar nuevos antecedentes que habrían contribuido a poner en perspectiva el riesgo que presenta el crisotilo libre de anfíboles respecto de los materiales fibrosos que se proponen como alternativa. Tampoco se hizo nada por estudiar adecuadamente los datos recogidos por laboratorios europeos que demuestran que el parámetro fundamental de biopersistencia de la variedad crisotílica del asbesto (a diferencia de las demás, las llamadas "anfíboles" que comúnmente se presentaban como "mezclas" de distintos tipos en productos a base de asbesto) no era mayor -y era quizás menos biopersistente- que algunas de las fibras sintéticas propuestas como alternativas o "sucedáneas".





“Sucedáneos” : ¿son realmente más seguros?

Más allá de la falta de análisis adecuado y evaluación científica de los estudios más recientes sobre biopersistencia del crisotilo, surge además una preocupación real y tangible a raíz del hecho de que al menos dos de las tres fibras que se proponen como alternativas (PVA, para-aramidas y celulósicas, señaladas como sucedáneos aceptables por el CCTEM en su "opinión" del 15 de septiembre de 1998) han demostrado poseer una biopersistencia mucho mayor que el asbesto crisotilo que se pretende reemplazar. En efecto, se comprobó que las fibras de asbesto crisotilo se eliminan de los pulmones siete veces más rápido que las para-aramidas y casi más de veinte veces más rápido que las celulósicas.

Otra cosa más : la Directiva 99/77/CE solicitó al CCTEM evaluar "...el riesgo del asbesto crisotilo y sus sucedáneos", no sólo de tres en particular. Sin embargo, la "opinión" de diciembre del 2002 se limita a comentar los tres materiales mencionados.

El informe del 17 de diciembre de 2002 admite que "...no se conoce de estudios epidemiológicos formales sobre los efectos a largo plazo de las para-aramidas". Sobre las fibras celulósicas, el informe menciona un nuevo estudio que no muestra relación entre cáncer pulmonar y duración del empleo, pero sin mencionar niveles de fibra inhalada. ¿Cómo se puede hacer entonces una evaluación comparativa del riesgo? Es más, el informe menciona un estudio de 1998 con pulmones humanos extirpados que encontró fibras celulósicas y plásticas en el 83 % de los especímenes no neoplásicos y en el 97 % de los especímenes malignos.

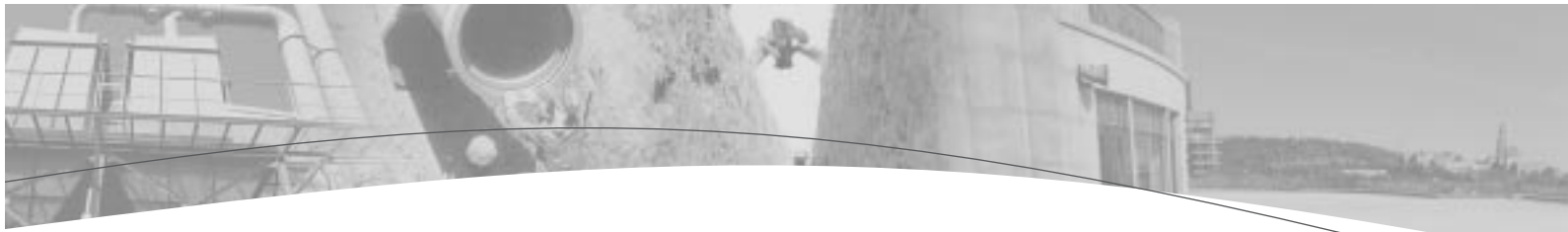
Lo anterior demuestra claramente la total insuficiencia de esta última "opinión" como respaldo a la postura planteada en diciembre del 2002 por el CCTEM, la cual "reitera su anterior conclusión en torno a que la evidencia muestra que el crisotilo tiene un potencial nocivo mayor que sus sucedáneos orgánicos".

Pero más importante y concretamente, el informe de diciembre no se hace cargo del riesgo que representa el uso moderno y actual del crisotilo en formatos de alta densidad (p. ej., incorporado a una matriz sólida y segura {cemento}) tales como los productos de crisotilo-cemento, para los cuales estamos solicitando derogación. Hoy queda claro que el CCTEM no consideró ni pudo considerar adecuadamente un tema de tanta relevancia como éste porque no estaba considerado dentro de los términos de referencia que le entregó la Dirección General de Empresa.

No obstante, aun a pesar de suponer que las fibras sucedáneas sean menos nocivas que el crisotilo, de todas maneras el CCTEM recomienda investigar más ampliamente los aspectos toxicológicos y epidemiológicos y la factibilidad técnica de desarrollar fibras más gruesas y por ende menos respirables.

En suma, una opinión que claramente parece más política que científica.





Crece alarma en Dinamarca por uso de tuberías plásticas

La revista danesa Danske Kommuner (www.dk.kl.dk) informó recientemente que la contaminación del agua potable por el uso de tuberías plásticas es mayor a lo pensado y que las autoridades de salud están preocupadas por la posible gravedad del problema.

Un análisis de datos recogidos en 197 de 271 distritos locales daneses por la Agencia para la Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (EPA) reveló 67 casos de contaminación con una serie de compuestos químicos, entre ellos benceno, petróleo y solventes que se filtraron a través de las tuberías. El número de casos duplicó lo esperado.

En 34 de estos casos, las tuberías se habían instalado en las cercanías de estaciones de servicio y otros lugares indebidos, transgrediendo lo dispuesto en la reglamentación. En los restantes 33 casos, generalmente ocurridos en recintos privados, la contaminación fue causada por hechos "imprevistos". En todos los casos se trataba de tuberías de plástico blando y de otros más duros, tales como el PVC. Las autoridades también conocieron un estudio de la Universidad Técnica de Dinamarca que señala que las "impurezas" presentes en las cañerías también constituyen una fuente de contaminación. El reciente hallazgo de fenoles provenientes de tuberías de plástico es apenas "la punta del iceberg", a juicio de la revista. Los investigadores de la Universidad Técnica de Dinamarca calculan que hasta ahora se ha identificado escasamente el 10 % de los compuestos que probablemente se encuentran presentes en el agua. Aproximadamente la mitad del agua potable del país circula por cañerías de plástico.

Dinamarca fue uno de los primeros países del mundo en proscribir el uso de cemento crisotilo en tuberías de agua potable. Muchas empresas y ONGs recomiendan las cañerías de plástico y PVC como alternativa más segura, en circunstancias de que el cloruro de vinilo está definido como carcinógeno Clase 1 y que la fabricación de PVC emite dioxinas y furanos, substancias altamente nocivas para el medio ambiente.

Los juicios por asbesto en Estados Unidos : lo que no se dijo

El debate sobre el asbesto en Estados Unidos se ha convertido en un tema mucho más judicial que de salud ocupacional. Gente que quizás estuvo expuesta al asbesto ha logrado forzar a importantes empresas a pagar indemnizaciones de tal magnitud, que del 2000 a la fecha 60 de ellas han debido cerrar sus puertas. Actualmente hay más de 600.000 demandas por asbesto pendientes en tribunales y cada año se presentan unas 70.000 más. Ante ello, las empresas fabriles han optado en masa por el uso de alternativas tales como las fibras de vidrio o celulósicas.

Todo el mundo sabe que el asbesto constituye un grave problema de salud pública, o al menos eso dicen algunos alarmistas. Pero una mirada desapasionada a la realidad revela cosas curiosas, no todas relacionadas con la salud. Por ejemplo, que hay cerca de 700 estudios jurídicos que se dedican activamente a buscar clientes para presentar demandas por asbestos. Muchos incluso se sirven de las "clínicas móviles" para escarbar en los expedientes médicos de gente aparentemente sana, llegando al extremo de tomar radiografías en busca de antecedentes que pudieran indicar que se está en presencia de una "víctima". Otros, en un intento por pescar en el río revuelto del frenesí por el asbesto, publican avisos de prensa buscando a cualquier persona que alguna vez haya estado expuesta al asbesto para patrocinar una demanda a su favor.





Estudios realizados por empresas aseguradoras señalan que el 80% de los demandantes no muestra síntomas ni signos de sufrir de patología alguna relacionada con el asbesto. Por cierto, son muchos los trabajadores que sufren terribles dolencias producto de la exposición al asbesto. Algunos de ellos fueron quizás víctimas de empleadores indolentes que no prestaron atención a los peligros o no entregaron los equipos de seguridad necesarios. Son estos hombres y mujeres, las verdaderas víctimas, los que debieran estar exigiendo indemnización. Pero cuando 250.000 demandantes -80 % de los cuales no muestra síntomas de nada- están llevando a sus antiguos empleadores a la quiebra con demandas sin fundamento, ¿qué esperanza tienen las verdaderas víctimas de recibir lo que en justicia les corresponde?

El 11 de febrero del 2003 el Colegio de Abogados de Estados Unidos decidió respaldar un plan orientado a reducir las demandas por asbestos, rechazando a demandantes que no estén enfermos. El Colegio, en conjunto con otros organismos, exigirá normas legales que fijen los criterios médicos mínimos que un demandante debe cumplir para presentar una demanda por concepto de afecciones no malignas. Según señalan muchos abogados, dichas medidas podrían dejar sin efecto el 90 % de las 600.000 demandas pendientes.

Fuentes :

- 1) www.StellaAwards.com N° 20, 12 de febrero del 2003.
- 2) Business Week, 24 de febrero del 2003, Pág. 46.

La Agencia para la Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos propone revisar su modelo de análisis de riesgo para el asbesto

La Agencia para la Protección del Medio Ambiente (EPA) de Estados Unidos efectuó recientemente un taller de consulta sobre un modelo modificado de análisis de riesgo para el asbesto. El objeto fue discutir los méritos científicos del método elaborado a solicitud de la EPA por los científicos Drs. Wayne Berman y Kenny Crump. Este modelo distingue el potencial cancerígeno en función de la dimensión y tipo de las fibras de asbesto y propone la utilización de un nuevo índice de exposición para caracterizar el riesgo de carcinogenicidad. El detalle de la metodología propuesta en el encuentro -efectuado del 25 al 27 de febrero de 2003- se puede encontrar en www.epa.gov/superfund, página Web de la EPA.

El método que actualmente utiliza la EPA para evaluar el riesgo del asbesto se basa fundamentalmente en trabajos que datan de 1986, tras lo cual no ha habido mayores modificaciones. El modelo de 1986 considera que el potencial cancerígeno es equivalente para todos los tipos de asbesto y tamaño de fibras. Sin embargo, desde 1986 a esta parte las técnicas de medición y comprensión de fenómenos relativos a patologías asociadas al uso del asbesto han registrado importantes avances. La intención de la EPA al encomendar la revisión del modelo ha sido integrar 17 años de avances al análisis de riesgo del asbesto. El modelo propuesto establece una distinción entre tipos y dimensiones de fibras. Entre los expertos participantes se cuenta a científicos especializados en ámbitos tales como la bioestadística, identificación de fibras, toxicología y mecanismos de la carcinogenicidad. Los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativas a la nueva metodología se publicarán en los próximos meses.

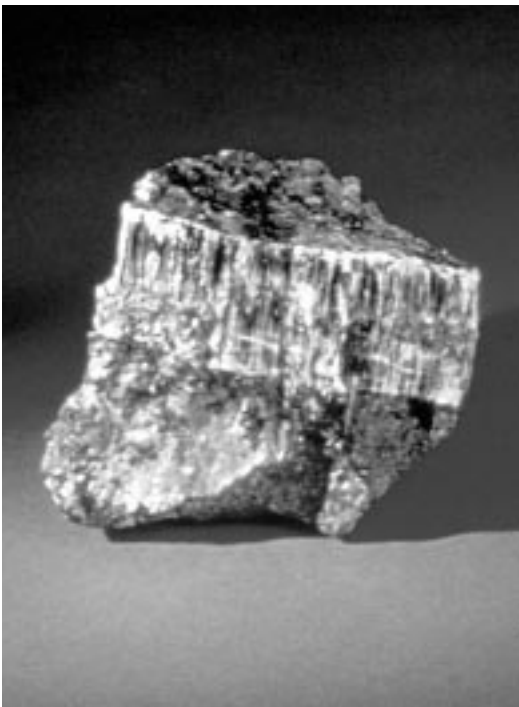




La excepción no hace la regla

Muchas autoridades legislativas han optado por restringir el uso del crisotilo argumentando que no existen pruebas que demuestren la existencia de un margen dentro del cual este material se puede utilizar en condiciones de seguridad. La Comisión Europea y el Ministerio de Salud de Francia, entre otros, reconocen que el crisotilo sin anfíboles no presenta en general mayor riesgo para la salud, pero destacan las dudas que plantea un estudio realizado en 1983 por Dement et al. y actualizado en 1994 sobre los operarios de una fábrica textil de la ciudad de Charleston, Carolina del Sur, Estados Unidos. Dicho estudio señala que los trabajadores de esta fábrica, presuntamente expuestos exclusivamente al crisotilo, presentaban una incidencia de cáncer pulmonar 30 veces mayor a la de la población en general.

Estos datos están en abierta contradicción con otros estudios que muestran que a un nivel prudente de exposición al crisotilo (menos de 2 fibras/cc) no se observa aumento de las patologías pulmonares. Así, el estudio de Charleston sería un caso particular que los científicos han tratado de explicar con diversas hipótesis. Hasta la fecha, sin embargo, nadie ha dado una respuesta satisfactoria, lo que ha llevado a los legisladores a optar por una prudencia a todas luces excesiva y a considerar que, en ciertos casos, los efectos del crisotilo y los anfíboles sobre la salud pudieran ser análogos. Esta actitud hace caso omiso de las conclusiones a que han llegado la mayoría de los estudios epidemiológicos, pero ¿quién se podría oponer a esta interpretación del principio de la precaución, especialmente en ausencia de explicación científica aceptable?



La paradoja de Charleston se volvió a tratar en el encuentro de expertos convocado por la EPA para discutir un nuevo modelo de evaluación de riesgo (véase artículo aparte), en un debate que permitió finalmente arrojar luz sobre estos resultados tan sorprendentes. Así, posteriores estudios patológicos con los trabajadores de esta planta -cuyos resultados se conocieron recientemente- demuestran más allá de toda duda la exposición a fibras anfíboles. El incremento en las patologías pulmonares es por tanto imputable únicamente a la inhalación de amosita, material utilizado durante largo tiempo junto con el crisotilo para la fabricación de textiles. Las conclusiones del estudio de Dement, por tanto, son congruentes con los estudios realizados en cohortes de trabajadores expuestos a anfíboles o a una mezcla de crisotilo y anfíboles, y no deben seguir siendo utilizadas para evaluar las consecuencias de la exposición al crisotilo.





Conferencia sobre el asbesto en Rusia

Del 3 al 7 de junio del 2002 se realizó en Ekaterinburgo la conferencia internacional titulada "Seguridad en la producción y uso del asbesto y otros materiales fibrosos". Al encuentro asistieron representantes de Azerbaiyán, Reino Unido, Vietnam, Alemania, Zimbabwe, India, Irán, Canadá, China, Cuba, Rumania, Estados Unidos, Tailandia, Turquía, Uzbekistán, Ucrania, Finlandia, Japón y Rusia. Los participantes plantearon que la producción y uso de fibras naturales y sintéticos y sus efectos ambientales son materias que requieren de mayores estudios experimentales, clínicos y epidemiológicos. Dicho de otro modo, que los usuarios deben garantizar el control de estos productos y asumir responsabilidad por su utilización.

Los asistentes mandataron al Comité Organizador de la conferencia para elevar a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) las siguientes propuestas :

- Antes de que la Unión Europea adopte cualquier resolución, conformar con el auspicio de la OMS y de la OIT un grupo internacional de expertos que realice encuentros especiales destinados a analizar antecedentes científicos sobre el uso en condiciones de seguridad de fibras naturales y sintéticas en diversos productos y bajo diversas condiciones, conforme a los principios enunciados en el Convenio 162 sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad y demás instrumentos internacionales pertinentes.
- Poner en marcha en el período 2003-2007 un programa internacional de investigación que permita definir los temas a discutir en el marco de referencia señalado.





Simposio latinoamericano sobre asbesto crisotilo

Del 2 al 5 de febrero del 2003 se efectuó en México un simposio de productores y usuarios de asbesto crisotilo. Asistieron al encuentro unos 50 delegados provenientes de unos 10 países.

En la ocasión se presentaron informes por país y se expuso y debatió el estado general de la situación internacional. En vista de las presiones de las empresas europeas en el sentido de prohibir el asbesto crisotilo en América Latina, se hizo hincapié en la diferencia que existe entre las necesidades de Europa -donde la tasa de utilización del crisotilo es baja o incluso negativa- y de América Latina, donde se encuentra en aumento.

A diferencia de lo que ocurrió tras la Segunda Guerra Mundial, cuando las enormes necesidades de la población hicieron necesario utilizar 22 millones de toneladas de asbesto, en la actualidad la Unión Europea no necesita de grandes proyectos de infraestructura destinados a dotar a la población de recursos básicos tales como vivienda y agua potable. Para América Latina, en cambio, contar con una infraestructura básica de vivienda y agua potable es de importancia económica trascendental. Las presiones por abandonar el uso de productos en base a crisotilo provienen de los mismos consorcios transnacionales que durante decenios inundaron el mercado con dichos productos y que hoy ofrecen tecnologías libres de asbesto. Y aunque argumentan que estos productos alternativos no presentarían riesgos desde el punto de vista de la salud, tales afirmaciones no tienen respaldo en estudios médicos o científicos. Es más, aparte de ser de mayor costo, dichos productos son de menor duración y rendimiento.

El simposio acordó por unanimidad que los países de América Latina deben adoptar una actitud más proactiva y no perder el tiempo respondiendo ataques, sino hacer un mayor esfuerzo por llegar al público y a las autoridades competentes con información objetiva sobre el crisotilo. Por último, se acordó trabajar de forma más estrecha con la Asociación Internacional del Asbesto (AIA).

Este Boletín aparece también en inglés y francés.

Esta publicación se hace gracias al apoyo de nuestros socios financieros :



El Instituto del Asbesto

1200, rue McGill College
Bureau 1640
Montréal (Québec)
Canada H3B 4G7

Teléfono : (514) 877-9797
Fax : (514) 877-9717

ai@asbestos-institute.ca
www.asbestos-institute.ca
www.chrysotile.com